

Programa “Becas SANTANDER CRUE CEPYME Prácticas en Empresa”

Convocatoria 2014/2015
Resumen Universidad de León

I. Objetivo

Promover la realización de prácticas profesionales de al menos 5.000 estudiantes matriculados en las universidades españolas asociadas a la CRUE con autónomos, en microempresas, y pequeñas y medianas empresas.

II. Duración y horario

- a) Tres meses a razón de 8 horas diarias (ampliable a 6 meses a instancias de la empresa) o,
- b) Seis meses a razón de 4 horas diarias o,
- c) Excepcionalmente, tres meses a razón de 4 horas diarias

La modalidad de la práctica será establecida de común acuerdo entre la empresa, la universidad y el/la estudiante.

En ningún caso podrá llevarse a cabo la realización de la práctica de manera fraccionada. Únicamente podrá suspenderse en el supuesto de interrupción de la actividad empresarial por periodo vacacional, reiniciándose la práctica una vez finalizado este. Tal situación habrá de ser recogida en el convenio a firmar.

III. Plazo de Realización de la práctica: Entre el 1 de marzo de 2015 y el 30 de septiembre de 2015. Todas las prácticas se iniciarán el primer día hábil del mes y, sólo excepcionalmente se permitirá iniciarlas al principio de la segunda quincena

IV. Lugar de Inscripción: Estar dado de alta en la plataforma de prácticas del COIE y estar inscrito en www.becas-santander.com aportando la documentación y datos que se le requieran.

V. ESTUDIANTES

V.a.- Requisitos de participación

- Estar matriculado/a en un grado o máster de la Universidad de León; o estar cursando estudios en virtud de programas de movilidad académica o de convenios en las mismas.
- Haber superado el 50 por ciento de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas se estuviesen cursando.
- No mantener relación contractual de tipo laboral o de prestación de servicios alguna.
- No haber sido beneficiario de bolsa o ayuda económica al amparo de anteriores convocatorias del Programa

V. b.– Plazo de Inscripción: 15 noviembre 2014 a 31 enero 2015

V. c.– Dotación: 600 euros/mes en prácticas de jornada completa y 300 euros/mes en prácticas de media jornada. En estas cantidades están incluidos los importes que tanto la Universidad como el estudiante han de ingresar en la Tesorería de la Seguridad Social, así como cualquier otra obligación tributaria y fiscal sobrevenida por cambios en la legislación aplicable. Por otro lado, la cantidad resultante a percibir por parte del estudiante estará afectada a las retenciones que resulten de aplicación.

El importe correspondiente a la bolsa o ayuda al estudio del estudiante se

abonará en la cuenta aperturada a nombre de este en el Banco Santander.

VI. EMPRESAS

VI.a.- Requisitos de participación

- Ser un autónomo, una microempresas, y pequeñas y medianas empresas (PYME), ubicada en el territorio nacional. Se entiende por PYME a una que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.
- Haber firmado o estar en disposición de firmar, el correspondiente Acuerdo de Colaboración para la realización de prácticas externas con la Universidad de León.
- Asegurar los mecanismos y procedimientos necesarios para la realización de la práctica (asignación de un tutor al becario, diseño del proyecto formativo, elaboración del informe final por parte del tutor, etc.)

VI. b.– Plazo de Inscripción: 15 octubre 2014 a 31 enero 2015

VI. c.– Lugar de Inscripción: www.becas-santander.com

VI. d.– Criterios de selección:

- Empresas que asuman un compromiso de ampliar los tres meses de duración inicial de las prácticas, asumiendo el pago de la correspondiente bolsa o ayuda al estudio correspondiente a la ampliación del plazo. Los tres meses en que la ayuda se abone con cargo a la empresa se realizarán con antelación al periodo financiado por el Banco de Santander.
- Empresas vinculadas por relación comercial con el Banco Santander.
- Empresas, entidades e instituciones que mantengan colaboración con la Universidad.
- Spin-offs universitarias.
- Empresas vinculadas a las Cátedras de Empresa Familiar.
- Empresas cuya oferta de prácticas esté especialmente adecuada a estudiantes con discapacidad.

La participación en las convocatorias previas no determinará la exclusión de la convocatoria 2014/15, siempre que la entidad interesada siga cumpliendo los requisitos y condiciones exigidos en esta.

VII. Gestión y Ejecución del Programa

La Universidad de León, a través del COIE coordinará, asignará¹ y gestionará las prácticas y las bolsas de ayuda correspondientes a las mismas.

Se recuerda que, según la normativa de la ULe, un estudiante no puede realizar más de **750 horas de prácticas en un curso académico** ni más de **900 horas** de prácticas en la misma entidad a lo largo de la titulación que se esté cursando.

¹ El proceso de selección y emparejamiento empresa-estudiante se facilita si los interesados contactan (directamente o a través del tutor de prácticas de su centro) con una empresa y consiguen que se registre en el apartado correspondiente de la plataforma web [becas-santander](http://becas-santander.com). Posteriormente, deberán ir al COIE para indicar cuál es la empresa en la que les gustaría hacer las prácticas.